ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS

Señores asistentes

AYTº DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS
Dª. María del Mar Díaz Sastre (Vicepresidenta)
D. Samuel Peña Pérez (en sustitución de D. Alberto Pascual Martín).
Dª. Águeda Moral Santos.

AYTº. DE EL HOYO PINARES
D. David Beltrán Martín.
D. Antonio Pablo Organista.

AYTº. DE NAVALPERAL DE PINARES
D. José Luis Bartolomé Herranz. (Presidente)

AYTº. SAN BARTOLOMÉ DE PINARES
Dª. María Jesús Martín Gómez.

AYTº. DE PEGUERINOS
Dª. Asunción Martín Manzano.

AYTº. DE EL HERRADÓN DE PINARES
No asiste.

AYTº DE SANTA CRUZ DE PINARES
No asiste.

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Alberto Encinar Martín.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintidós de abril de dos mil veintiséis, siendo las trece horas y cinco minutos, comparecen en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE", bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Luis Bartolomé Herranz y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Alberto Encinar Martín.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. SELECCIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL PARA MANCOMUNDIADES 2.026.

Por el Sr. Presidente se da la palabra al Sr. Secretario para que proceda a explicar el contenido de la documentación facilitada a cada uno de los miembros de la Corporación.

El Sr. Secretario explica que, en cumplimiento de la base décima de la Orden de Convocatoria, este año la Mancomunidad no puede pedir un nuevo camión de recogida de R.S.U. al haber sido beneficiario por eso mismo en la convocatoria de 2.025.

De este modo, son varias las posibilidades que se ponen sobre la mesa para pedir la subvención. La propuesta que se trae es pedir una máquina trituradora de restos de poda. El problema viene del coste. Toda vez que la JCYL solo puede aportar 40.000 euros como máximo del coste del suministro, la Mancomunidad tiene que soportar un coste de más de 90.000 euros. La propuesta que trae la presidencia es la cofinanciación, mediante una aportación extraordinaria de los Ayuntamientos.

Se abre en este punto una discusión entre todos los asistentes sobre si es conveniente que se compre la trituradora o se compren contenedores, y, si se opta por el primer caso, sobre el coste a repercutir a los Ayuntamientos.

Por el Sr. Interventor se advierte que la utilización del RLTGG por el importe total requerido podrá acarrear problemas futuros para esta Entidad, como incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o problemas de financiación desde el punto de vista contable y de tesorería.

Finalizadas todas las intervenciones, y con la abstención de la Sra. Vicepresidenta, se acuerda comprar camiones por un presupuesto aproximado de 100.000€, de manera que la JCYL financie 75.000€ (el coste máximo, 75%) y el resto se financie con RLTGG. Todo ello en previsión de que el año que viene se compre un nuevo camión de la manera más sostenible posible para esta entidad.

2º. ACTUALIZACIÓN DEL COSTE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Sr. Secretario se informa que en la tasa de abril se va a proceder a repercutir el coste real de la tasa por depósito de residuos a partir de la tasa de abril, así como a repercutir la diferencia de coste de manera retroactiva desde enero.

Informa, de este modo, que ahora se está cobrando a 0,0522€ el kilo depositado, cuando el coste que nos cobra el Consorcio es de 81,20€ la TM de residuos. Según la Ordenanza, el coste a repercutir será el girado por el Consorcio, incrementado en un 10%.

Así las cosas, el coste a repercutir real ascenderá a 0,08932€.

Los asistentes quedan enterados.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y ocho minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.